



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ VERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Gerencial General Regional N° 390-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 06 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 039-2008-GRC-CEA, de fecha 03 de octubre de 2008, del Comité Especial de Adjudicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 265, de fecha 23 de julio de 2008, fue designado el Comité Especial de Adjudicaciones, responsable para promover y ejecutar los procedimientos de compra venta por subasta pública de los predios de libre disponibilidad que autorice transferir el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, el Consejo Regional ha expedido el Acuerdo del Consejo Regional N° 049 de fecha 4 de agosto de 2008, autorizando la venta por subasta pública de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s 70342472, 70342473, 70342474 y 70342476 de la Oficina Registral de Lima Callao, sede Callao;

Que, este Despacho mediante Resolución Gerencial General Regional N° 419, de fecha 8 de agosto de 2008, aprobó el modelo de bases elaboradas por el Comité Especial de Adjudicaciones, instrumento que será utilizado cada vez que la Entidad autorice y apruebe la realización de la venta de los bienes de su propiedad en la modalidad de subasta pública;

Que, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 287, de fecha 12 de agosto de 2008, aprobó la realización de los procedimientos de la venta por subasta pública de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 70342472, 70342473, 70342474 y 70342476 de la Oficina Registral de Lima Callao, ubicados en la Zona Industrial de la Ciudad Satélite de Ventanilla, distrito de Ventanilla-Callao;

Que, el Comité Especial de Adjudicaciones mediante informe de vistos comunica que el procedimiento de subasta pública primera convocatoria, fue realizada el 9 y 11 de setiembre del 2008, el cual fue declarado desierto; y en la segunda convocatoria realizada el 25 de setiembre del 2008 se otorgó la Buena Pro al Lote "E" con partida electrónica N° 70342476, quedando desiertos las propuestas de los otros 3 lotes;

Que, estando al procedimiento de aprobación de la venta por subasta pública reguladas con el artículo 75° y siguientes del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley N° 29151, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y con las normas que resulten aplicables de la Directiva N° 001-2007/REGION CALLAO-PR aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 117 del 28 de febrero de 2007, así como



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

590
06 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de la Directiva N° 007-2007/SBN aprobada con Resolución N° 035-2007/SBN de fecha 3 de agosto de 2007, normas vigentes; corresponde a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS-TERCERA CONVOCATORIA propuesto por el Comité Especial de Adjudicaciones, a fin de que éste cumpla con la realización del procedimiento para la venta por Subasta Pública N° 001-2008-GRC-CEA, Tercera Convocatoria a ejecutarse en los plazos previstos, de los predios identificados con las Partidas Electrónicas N°s: 70342472, 70342473 y 70342474 de la Oficina Registral de Lima Callao;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867 y sus modificatorias, el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las Bases Administrativas y sus Anexos para la Tercera Convocatoria de la Subasta Pública N° 001-2008-GRC-CEA, de los predios identificados con las Partidas Electrónicas N°s 70342472, 70342473 y 70342474 de la Oficina Registral de Lima Callao, que será realizado por el Comité Especial de Adjudicaciones designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 265, de fecha 23 de julio de 2008, conforme lo establece la normativa sobre la materia.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Comité Especial de Adjudicaciones, con el apoyo de las áreas involucradas proceda a la ejecución y el normal desarrollo del proceso de Subasta Pública tercera convocatoria; y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de finalizada la subasta pública presente el informe final a la Gerencia de Administración con los resultados de dicho procedimiento.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORCOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL